

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 51

Viernes 2 de marzo de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE HACIENDA

#### Administración de Tributos

##### Sección de Impuestos Indirectos

EXTRACTO de la Orden ministerial de fecha 13 de febrero de 1973, por la que se aprueban los Convenios Provinciales para el pago del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, celebrados con las Agrupaciones de contribuyentes que se detallarán:

VA-1/1973 Obrador de confitería. Ambito: Local. Cuota: 816.619 pesetas (incluido arbitrio provincial).

VA/3-1973 Almacenistas de chararra. Ambito: Provincial. Cuota: 384.308 pesetas (incluido arbitrio provincial).

VA-4/1973 Fabricantes de mosaicos y piedra artificial. Ambito: Provincial. Cuota: 1.104.061 pesetas (incluido arbitrio provincial).

VA-28/1973 Almacenistas de pieles sin curtir. Ambito: Provincial. Cuota: 168.874 pesetas (incluido arbitrio provincial).

VA-31/1973 Sastrería a medida. Ambito: Provincial. Cuota: 657.606 pesetas (incluido arbitrio provincial).

VA-34/1973 Fotógrafos con o sin galería. Ambito: Provincial. Cuota: 199.171 pesetas (incluido arbitrio provincial).

VA-36/1973 Montaje de marcos y molduras. Ambito: Provincial. Cuota: 60.134 pesetas (incluido arbitrio provincial).

El pago de las cuotas individuales se efectuarán en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre del año en curso, teniendo en cuenta que si la notificación de cualquiera de estos plazos no permitiera a los contribuyentes disponer del plazo general señalado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, se respetará siempre este plazo.

La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes integrados en el mismo de las obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos convenidos, ni de expedir, conservar, exhibir, las facturas, cobros matrices y demás documentos librados, ni de llevar los Libros Registros preceptivos, ni, en general, de las obligaciones formales establecidas, salvo la de presentar declaraciones-liquidaciones.

En la documentación a expedir se hará mención del Convenio necesariamente.

En todo lo no regulado en la Orden ministerial aprobatoria del Convenio, se estará a lo establecido en la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### CUBILLAS DE SANTA MARTA

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 1972, acordó solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, la concesión de un anticipo reintegrable sin interés de las características siguientes:

Importe: 480.000 pesetas.

Destino: Aportación a obras de abastecimiento y saneamiento.

Plazo de amortización: 15 años.

Cuantía de cada anualidad: 32.000 pesetas.

Garantía: La participación del Ayuntamiento que establece el número 4 del artículo 233 de la Ley de 11 de junio de 1964, sobre reforma del sistema tributario; la bonificación correspondiente al Ayuntamiento por la cuota del impuesto general sobre el Tráfico de Empresas; la cuota que corresponde al Ayuntamiento por la contribución territorial rústica y pecuaria y la cuota de contribución urbana.

Concedido en principio, dicho anticipo, se hace público en cumplimiento y a los efectos que determina el apartado c) del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, a la fin de que, en el plazo de quince días, puedan presentarse las reclama-



ciones que se estimen pertinentes contra la pretendida operación.

Cubillas de Santa Marta, 20 de febrero de 1973.—El alcalde, Justo Aguado.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Ptas. 400

966—776

#### FRESNO EL VIEJO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio, de valores independientes y auxiliares, así como las cuentas de caudales, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1972, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y ocho más, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formular las observaciones y reparos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Fresno el Viejo, 22 de febrero de 1973.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Ptas. 190

920—777

#### HORNILLOS

El día 16 de marzo próximo y hora de las dieciséis, tendrá lugar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la tercera subasta para la enajenación del producto de resina del monte de estos Propios, denominado Tajón, bajo el tipo de tasación de diecisiete mil trescientas pesetas.

Las plicas para optar a la subasta se presentarán en forma reglamentaria todos los días laborables y horas de oficina hasta el mismo día de la subasta.

Hornillos, 23 de febrero de 1973.—El alcalde, Julio Gamarra.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Ptas. 170

961—778

#### HORNILLOS

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de contribuyentes del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Padrones de los arbitrios de rústica,

urbana, rodaje y arrastre y tránsito de ganados por vías.

Hornillos, 23 de febrero de 1973.—El alcalde, Julio Gamarra.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Ptas. 150

960—779

#### MATILLA DE LOS CAÑOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Matilla de los Caños, 20 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Ptas. 170

215—780

#### MONTEMAYOR DE PILILLA

Rendida la cuenta general de presupuesto extraordinario número 1-69, para construcción Piscina rural, estará expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, conforme lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local.

Montemayor de Pililla, 22 de febrero de 1973.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Ptas. 160

945—781

#### MONTEMAYOR DE PILILLA

Por Unión Resinera Española, Sociedad Anónima, con domicilio en Viana de Cega (Valladolid), ha sido solicitada la devolución de fianza que por medio de aval bancario tenía constituida, en este Ayuntamiento, para responder del aprovechamiento de resinas del monte "Llano de la Pililla", campaña de 1972.

Lo que se hace público para el que se crea con algún derecho exigible a la misma, por razón de contrato ga-

rantizado, lo solicite a este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, pasado dicho período de tiempo se efectuará la devolución solicitada.

Montemayor de Pililla, 22 de febrero de 1973.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Ptas. 220

946—782

#### MONTEMAYOR DE PILILLA

Habiendo quedando desiertas la primera y segunda subastas para el aprovechamiento de resinas de estos Propios, monte "Llano de la Pililla", se anuncia tercera subasta, reduciendo los plazos de licitación a su mitad, y bajo las siguientes bases de licitación.

Tipo de licitación: 916.800 pesetas.

Fianza a depositar: 20.000 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta el día anterior hábil a las catorce horas (10 de marzo).

Día de apertura de pliegos: Día 12 de marzo, a las dieciocho horas.

Pliegos y expediente en Secretaría municipal.

Montemayor de Pililla, 22 de febrero de 1973.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Ptas. 240

944—783

#### MOTA DEL MARQUES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Mota del Marqués, 17 de febrero de 1973.—El alcalde, Manuel Martín.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Ptas. 160

809—784

#### OLMEDO

Por don Domingo González Fernández, se solicita licencia municipi-



pal para el ejercicio de la actividad de Bar-Restaurante y Sala de Baile, en la carretera Adanero a Gijón, kilómetro 147, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Olmedo, 23 de febrero de 1973.  
El alcalde (ilegible). 948—785

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Ptas. 200

#### PADILLA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Padilla de Duero, 17 de febrero de 1973.—El alcalde, Ladislao Valdezate. 811—786

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Ptas. 160

#### PEÑAFLOR DE HORNIIJA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Peñaflor de Hornija, 16 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible). 812—787

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Ptas. 160

#### PESQUERA DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejer-

cicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pesquera de Duero, 20 de febrero de 1973.—El alcalde, E. M. 911—788

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Ptas. 160

#### PURAS

Aprobado el padrón para la exacción del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, para el año 1973, se encuentra expuesto al público, en las Oficinas del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

Puras, 20 de febrero de 1973.—El alcalde, Julio Arroyo. 910—789

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Ptas. 120

#### RABANO

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos de presupuestos extraordinarios números 1 y 2 de 1973, para las obras de abastecimiento de agua, redes de distribución y saneamiento e instalación del alumbrado público, en esta localidad, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán formularse respecto a los mismos las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Rábano, 16 de febrero de 1973.—El alcalde accidental, Fabián Sanz. 870—790

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Ptas. 190

#### SALVADOR DE ZAPARDIEL

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un Centro de Convivencia en Honcalada y alumbrado público en esta localidad, estará de ma-

nifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Salvador de Zapardiel, 22 de febrero de 1973.—El alcalde, Vidal del Río. 950—791

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Ptas. 240

#### SAN SALVADOR

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 31 de diciembre de 1972, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

San Salvador, 21 de febrero de 1973.—El alcalde, Joaquín Morchón. 928—792

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Ptas. 110

#### SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santa Eufemia del Arroyo, 15 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible). 867—793

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Ptas. 170

#### SANTERVAS DE CAMPOS

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 31 de diciembre de 1972, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por plazo



de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
 Santervás de Campos, 19 de febrero de 1973.—El alcalde, M. Serrano.  
 Ptas. 110 842—794

#### SAN VICENTE DEL PALACIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Vicente del Palacio, 15 de febrero de 1973.—El alcalde, Mariano Martín.  
 Ptas. 170 845—795

#### SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Siete Iglesias de Trabancos, 9 de febrero de 1973.—El alcalde.  
 Ptas. 160 846—796

#### URUEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Urueña, 15 de febrero de 1973.—El alcalde, Miguel Manrique.  
 810—797

#### VILORIA DEL HENAR

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas para el aprovechamiento de resinas de estos Propios, montes Selladores y Nava, se anuncia tercera subasta, reduciendo los plazos de licitación a su mitad, y bajo las siguientes bases de licitación:

Tipo de licitación: 87.900 pesetas.  
 Fianza a depositar: 4.000 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta el día anterior hábil a las trece horas.

Día de apertura de pliegos: Día 12 de marzo, a las diez de su mañana.

Pliegos y expediente en Secretaría municipal.

Viloria del Henar, 22 de febrero de 1973.—El alcalde, Fidel de Frutos.  
 Ptas. 210 921—798

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio declarativo de menor cuantía n.º 265 de 1972 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Valladolid, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres.—El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos bajo el número 265/72 entre partes, como demandantes don Félix y don Quiterio García Gómez, mayores de edad, casados, transportistas y domiciliados en Arévalo (Ávila), representados por el procurador don Santiago Hidalgo Martín y defendidos por el letrado don Mariano Vaquero García; y como demandados la Compañía de Seguros «La Estrella, S. A.», con domicilio en Las

Rozas (Madrid), y doña Carmen Sáez de Santamaría Vázquez, mayor de edad, viuda, sus labores y domiciliada en Madrid, representados por el procurador don Felipe Alonso Delgado y dirigidos por el letrado don Antonio Martín Descalzo; y los herederos desconocidos de don Emiliano Nieto Barrera, éstos en situación de rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de daños y perjuicios producidos en accidente de circulación; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por don Félix y don Quiterio García Gómez, contra doña Carmen Sáez de Santamaría Vázquez, los demás herederos de don Emiliano Nieto Barrera y la Compañía de Seguros «La Estrella» debo condenar y condeno a dichos demandados a que paguen a los actores, con el carácter de solidarios, la cantidad de ciento veintinueve mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, con absolución del resto de la petición y sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia a los demandados en situación de rebeldía publicándose el encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia a menos que se solicite su notificación personal dentro del término de tres días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en situación de rebeldía mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y tres, Felipe Moreno Mora.

Ptas. 750 408—799

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 282 de 1972, se sigue expediente de información de dominio para reanudar el tracto sucesivo in-



terrupto del inmueble que después se dirá, promovido por el procurador don Florencio de Lara García, en nombre y representación de don Enrique de Queralta Gil Delgado y otros, como copropietarios de tal inmueble cuya descripción es la siguiente:

Casa número nueve de la Plaza Mayor de esta ciudad, y del Teatro Zorrilla, sito a continuación de la misma, señalado con el número 5 de la calle del General Mola. La superficie es de 800 metros cuadrados, de los cuales 233 pertenecen a los soportales de la Plaza Mayor y 567 al teatro. Linda derecha, entrando, por dicha plaza, don Aurelio de Castro Castro, doña Juliana Díez y la entidad comercial "Herederos de Federico Tejedor"; izquierda, don Francisco Pino Mazariegos, doña Catalina Adulce Pérez y don Valentín Vega Villalonga, y por el frente y espalda, Plaza Mayor y calle del General Mola.

Y por el presente edicto se cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información pretendida, a fin de que, en el término de diez días contados al siguiente de su publicación, comparezcan, ante este Juzgado, a usar de sus derechos si viene convenirles.

Dado en Valladolid, a seis de febrero de mil novecientos setenta y tres. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo

Plas. 460 629—800

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 426 de 1972, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., contra don Filiberto Gómez Álvarez, vecino de Villalar de los Comuneros, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que el tractor objeto de subasta se encuentra en calidad de depósito en poder del deudor a disposición de quienquiera examinarlo.

#### Tractor objeto de subasta

Un tractor, marca Nuffelt-Motransa, matrícula VA-10777, tipo 55I, de 51 CV. Tasado en ochenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

Plas. 420 1.014—801

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo, número 398-72, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, a nueve de enero de mil novecientos setenta y tres. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Metalúrgica de Santa Ana, S. A., domiciliada en Madrid, calle General Mola, número 113, dirigida por el abogado don Francisco Revuelta y representada por el procurador don Vicente Arranz contra don Marcelino Frontela Valentín y don Mariano Rodríguez del Campo, domiciliados en Montealegre (Valladolid), declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria.

Fallo: Que, mandando seguir adelante la ejecución despachada contra

don Marcelino Frontela Valentín y don Mariano Rodríguez del Campo les condeno a que paguen al actor la cantidad de doscientas veintidós mil ochocientas ochenta pesetas importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino.—Rubricado.

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Para que conste y sirva de notificación por medio del "Boletín Oficial" de la provincia a los demandados rebeldes don Marcelino Frontela Valentín y don Mariano Rodríguez del Campo, expido el presente en Valladolid, el trece de enero de mil novecientos setenta y tres. Jesús González Cuenca.

Plas. 600 193—802

VALLADOLID.—NUMERO 3

#### CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el magistrado del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid en el juicio ejecutivo número 355-71 seguido a instancia de don Silvano de la Vega Vega, representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra VICASA, Compañía Anónima de Construcciones, sobre reclamación de 175.868 pesetas de principal y gastos y 60.000 pesetas para intereses y costas, por la presente se requiere a la Sociedad demandada VICASA cuyo actual domicilio se ignora, para que en término de seis días presente en este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas y que son las siguientes: Vivienda letra K, número 19 de orden en la planta tercera de la casa en esta ciudad en la calle Goya, número 1. Vivienda letra L, número 20 de orden en la planta tercera de la casa en esta ciudad calle Goya, número 1. Vivienda letra J, número 24



de orden en la planta cuanta de la casa número 1 de la calle Goya de esta ciudad. Con apercibimiento de suplirse conforme a Ley.

Valladolid, veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres.—  
Jesús González Cuenca.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Ptas. 360

340—803

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo 404/72, seguido en este Juzgado y a que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, el dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y tres. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Luis Casado Sanz, domiciliado en Valladolid, calle Felipe II, número 10, dirigido por el abogado don José María Cortejoso y representado por el procurador don José Menéndez, contra doña María Piedad Rojo, domiciliada en Palencia, Club Mael, calle Mancornador, número 18, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra doña María Piedad Rojo, la condeno a que pague al actor la cantidad de trece mil doscientas noventa pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino.—Firmado y rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y en cumplimiento a lo ordenado y para

que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, expido el presente en Valladolid, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Jesús González Cuenca.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO

Ptas. 520

976—804

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, bajo el número 35 de 1973, a instancia del procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de don Agustín Arranz de Pablos, mayor de edad, casado, peón y vecino de Valladolid, calle Embajadores, número 69, sobre inmatriculación de la siguiente finca rústica: (Cuantía, 40.000 pesetas).

Finca rústica, sita en término de Valladolid, al pago de la Vega, de treinta y cuatro áreas y cincuenta centiáreas, que linda al Norte, con Alejandro Barajas y Santiago Izquierdo; al Sur, con Aureo Herrero; al Este, Carretera de Segovia, y al Oeste, Justino Gutiérrez.

Dentro de la finca indicada existe una edificación, destinada a casa habitación, de sólo planta natural con una extensión de 40 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados, y adosada a ésta otra edificación, destinada a gallinero, de también solamente planta natural de 78 metros cuadrados y 72 decímetros cuadrados.

Y conforme viene acordado en providencia de esta fecha dictada en el expresado expediente, se cita por medio del presente al colindante don Santiago Izquierdo, cuyo domicilio se ignora, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente, comparezcan, en este Juzgado, donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO

Ptas. 600

585—805

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos, número 120 de 1972, a instancia del procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación del Banco de Vizcaya, S. A., con domicilio en Bilbao, contra don Guzmán Roberto Padilla Girón, mayor de edad, casado y vecino de Alal Pardo (Madrid), sobre reclamación de cantidad, cuantía 19.000 pesetas de principal, 789 pesetas de gastos de protesto y 8.000 pesetas para intereses y costas y en cuyos autos por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y con arreglo al tipo de tasación del siguiente bien mueble que ha sido embargado a dicho demandado:

Furgoneta D.K.W. Auto Unión, matrícula M-372.383. Valorada en 29.950 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día catorce de marzo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª El bien antes indicado se halla



depositado en poder de don José María García García, con domicilio en Alcalá de Henares, calle Azucena, número 23, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Amaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

1.015—806

### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 78/72, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de la misma; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas entre la perjudicada María del Pilar Aguado Herrera, de catorce años, acompañada de su padre don Luis Aguado Nieto, de treinta y nueve años, casado, obrero, natural de Cubillas de Santa Marta y vecino de esta ciudad, el denunciado Jesús Aranda Mateo, de treinta y un años, casado, conductor, natural de Cáceres, sin domicilio conocido, y el responsable civil Manuel Alonso Valdés, de cincuenta y un años, casado, industrial y vecino de Oviedo, por lesiones, ejercitando la acción pública el señor fiscal municipal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jesús Aranda Mateo, de la falta enjuiciada en estos autos, cuyas costas se declaran de oficio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Orejón.—Rubricado.

Concuerda con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación al denunciado en ignorado paradero, mediante su inser-

ción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Gil Sanz. 495—807

Pagos diferido  
Pras. 490 PEÑAFIEL

Don José Manuel Román Calleja, secretario del Juzgado comarcal de Peñafiel.

Doy fe: Que en el proceso civil de cognición núm. 23-66, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Peñafiel, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos, el señor don Manuel Arranz Burgoa, juez comarcal de la villa de Peñafiel ha visto y oído los presentes autos de juicio proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Quirino Bombín Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Roturas, defendido por el letrado don Melchor Rodríguez Herreros, con don Rafael Román Perillán y su esposa doña Piedad Martín Medrano, mayores de edad, casados, vecinos de Valladolid y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, éstos en estado de rebeldía procesal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los demandados don Rafael Román Perillán, como deudor principal y a doña Piedad Martín Medrano en concepto de fiadora solidaria, a que tan pronto sea firme esta sentencia, paguen solidariamente al actor, la cantidad de cinco mil cuatrocientas cincuenta pesetas de principal, más los intereses legales desde la interposición de la demanda con imposición de las costas del procedimiento a dichos demandados. Así por esta mi sentencia que, dada la rebeldía de los demandados, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia si dentro de cinco días no se solicita su notificación personal, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Arranz Burgoa.—Rubricado.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados

rebeldes, expido el presente en Peñafiel, a dos de enero de mil novecientos setenta y tres.—José M. Román.

404—808

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Medina del Campo

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de contribuciones de la zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución, rentas capital viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos los débitos correspondientes al pueblo de Matapozuelos y presupuestos de 1968-1969, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de la finca de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudores, Julio del Moral y esposa, y Eduarda Maestro y esposo.—Débitos, 1.900 pesetas.

Casa en Plaza los Clérigos, n.º 9 duplicado, con su lagar y egido, ocupa todo ello 316 metros cuadrados; linda derecha, entrando, con la calle; izquierda, Jacinto del Pie, y al fondo, calle del Vado de las Lavanderas, está inscrita en el tomo 1.644, del archivo, libro 62 de Matapozuelos, folio 134, finca 7.083, inscripción primera.

Lo que se hace público a los efec-



tos acordados, y a la vez se les requiere para que, en el término de quince días, presenten los títulos de propiedad de la finca embargada, de lo contrario se suplirán a su costa.

Matapozuelos, 20 de enero de 1973.  
Dionisio Barriuso Sanz.

522

### Magistratura de Trabajo núm. 2

#### EDICTO

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio 1.452/71 y 1.660/72, que se sigue contra don Leónides Temprano Cuerdo, sobre el pago de 26.707,65 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una máquina calculadora registradora, eléctrica, marca «Regna»; tasada en 30.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder de doña Elena Marvell Cano, Plaza de San Juan, n.º 1, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 15 de marzo, a las 9,45 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar

los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 5 de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El secretario (ilegible).—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

722—809

Anuncio de Pago diferido

Ptas. 530

### Primera Región Aérea

#### Junta Regional de Compras

##### CONCURSO

Se convoca concurso para «Elaboración de pan para tropa» en las plazas de Burgós, Villatobas, Salamanca y Villanubla durante el año 1973, por un importe máximo de 826.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta (Quintana, n.º 7, Acción Social) y en los Depósitos de Intendencia de Burgos, Villatobas, Salamanca y Villanubla.

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de la Junta, hasta las doce horas del día 27 de marzo del presente año, las proposiciones y documentaciones indicadas en el pliego de cláusulas legales.

No serán tomadas en consideración aquellas documentaciones que se reciban por correo.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 28 de marzo a las once horas en el salón de actos de la Primera Región Aérea (Quintana, 7; Madrid).

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de febrero de 1973.—El secretario de la Junta, Antonio Bazaco Barca.

992—810

Anuncio de Pago diferido

Ptas. 340

### SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

#### Delegación Nacional de la Juventud

##### CONCURSO-SUBASTA

Esta Delegación Nacional de la Juventud, saca a concurso-subasta la realización de la obra siguiente:

“Realización de obras de reforma y ampliación en el Colegio Menor “Oné-

simo Redondo”, de Valladolid, por un importe de 8.688.425 pesetas”.

Con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, redactados al efecto, los cuales se encuentran a disposición de los concursantes, así como el modelo de proposición al que se ajustarán éstos, en la Delegación Provincial de la Juventud, sita en la calle San Blas, número 6, de Valladolid, y en la Delegación Nacional de la Juventud, sita en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 71 (Secretaría de la Junta Económica).

El concurso-subasta se celebrará, en la Delegación Provincial de la Juventud de Valladolid, sita en la calle de San Blas, número 6, de dicha capital, el próximo día 24 de marzo próximo, a las doce de la mañana, debiendo presentarse la documentación fijada en el pliego de condiciones de dicha Delegación Provincial de Valladolid, hasta las catorce horas del día 23 de marzo próximo, entregándoseles el recibo que lo acredite.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de febrero de 1973.—El secretario de la Junta Económica Nacional.

941—811

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

##### Sucursal de Valladolid

##### SUBASTA DE ALHAJAS

Se celebrará el jueves 15 de marzo de 1973, a las diez de la mañana, de las alhajas empeñadas y renovadas durante los meses de noviembre y diciembre de 1971 y enero de 1972.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento general.

Valladolid, 26 de febrero de 1973.  
El director, Segundo Simón García.

993—812

Anuncio de Pago diferido

Ptas. 160

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL